

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROCESO COMPETITIVO

CONVENIO DE ASOCIACION ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017

CA-092-008-2026
(24 DE JULIO DE 2026)

En el Municipio de Carcasí a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se procede a evaluar la propuesta presentada por los oferentes dentro del proceso de competitivo No CA-092-008-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES A LOS GRUPOS A, B Y C DEL SISBEN EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.**

No.	NOMBRE PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO PRECIO UNITARIOS	OFRECIMIENTO ADICIONAL
1	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	804.011.131-0	\$67.200.000,00	\$1.000.000,00 (No se acredita certificación Bancaria)

Se procede a realizar la **EVALUACIÓN PREVIA DE REQUISITOS** de la oferta económica presentada por HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, con NIT 891201496-1, representada legalmente por MARIA OLIVA CAÑAVERAL CORREA, identificado con cédula de ciudadanía número 35.311.911 de Fontibón.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso.	FORMATO	CUMPLE: PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA Si es persona natural presentará cedula de ciudadanía, y si es persona jurídica de su Representante Legal.	CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE: PRESENTA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE MARIA OLIVA CAÑAVERAL CORREA, identificado con cédula de ciudadanía número 35.311.911 de Fontibón.
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO O RESOLUCION QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N.A.

legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de oferta o resolución que reconoce personería jurídica, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad. En cualquiera de los casos anteriores, el objeto de la Cámara de comercio o resolución, deberá contener dentro de sus actividades, el Objeto del presente proceso contractual.		
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CENTRO DE BIENESTAR El Oferente debe presentar el documento expedido por la Gobernación de Santander, donde se reconoce la Personería Jurídica en Salud, se aprueban los estatutos y se reconoce a la ESAL para desarrollar Actividades de Centro Vida o centro de bienestar del adulto mayor. Este documento debió ser tramitado por la ESAL ante el Despacho del Gobernador del Departamento, donde se solicita el Reconocimiento de Personería Jurídica para el Desarrollo de Actividades de Centro Vida o centro de bienestar del adulto mayor.	COPIA DE LA RESOLUCION	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL ACREDITANDO SU PERSONERIA JURIDICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo	CERTIFICADO	CUMPLE



consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.		
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	CERTIFICADO	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.	CERTIFICADO	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones	COPIA DE RUT	CUMPLE



Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE: PRESENTA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DE MARIA OLIVA CAÑAVERAL CORREA, identificada con cédula de ciudadanía número 35.311.911 de Fontibón.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.	CERTIFICACION	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y PLANILLA
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CERTIFICADO	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



RESOLUCION O CERTIFICACION DE HABILITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR Autorización de funcionamiento para el CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.	RESOLUCION	CUMPLE: PRESENTA COPIA DE LA RESOLUCION 153 DEL 07 DE ABRIL DE 2026
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (MINIMO EVALUABLE) La ESAL debe demostrar que tiene en su planta de personal o que vinculara el personal mínimo requerido y necesario para la realización de las actividades.	CERTIFICACION	CUMPLE: PRESENTA CERTIFICACION
EXPERIENCIA El Asociado deberá acreditar experiencia e idoneidad exigida por el Municipio para esta clase de Convenios, que para el presente caso será: (i) Haber suscrito mínimo dos (2) contratos relacionados con: 1. Los contratos aportados deberán ser en Atención integral centro de Bienestar. 2. Los contratos aportados deberán acreditar la atención a por lo menos 5 adultos mayores 3. Los contratos aportados sumados deberán ser superiores al 50% del presupuesto oficial	COPIA CONTRATOS	CUMPLE: PRESENTA EXPERIENCIA: CONVENIO DE ASOCIACION: CUYO OBJETO ES: APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER, ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANO DESAMPARADOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER, AÑO 2023, VALOR \$ 57.267.000, PLAZO 303 DIAS AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PERTENECIENTES AL GRUPO A, B Y C DEL SISBEN, DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, ATENDIDOS EN EL HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS PARA LA VIGENCIA 2023. PLAZO 9 MESES VALOR: \$ 89.100.000

PROCESO COMPETITIVO

MAYOR EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN POBLACION VULNERABLE CON RECURSOS ESTATALES

De acuerdo con la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A LA ATENCION AL ADULTO MAYOR

No DE CONTRATOS	PUNTOS
1	10
2	20
3	30
4	40
5	50

Los contratos aquí señalados deberán ser distintos a los dos (2) contratos con los cuales se cumplió con el requisito habilitante.

EVALUACION DEL PROPONENTE: HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGRGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, con NIT 891201496-1, representada legalmente por MARIA OLIVA CAÑAVERAL CORREA, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.311.911 de Fontibón.

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A LA ATENCION AL ADULTO MAYOR	
No DE CONTRATOS PRESENTADOS:	PUNTOS
2	20

APORTES EN DINERO

Al proponente que realice aporte en dinero obtendrá una calificación máxima de CINCUENTA (50) PUNTOS. Para la obtención de la calificación se deberá presentar documento donde manifieste el valor en dinero a aportar y junto con ello acreditar mediante certificación de cuenta bancaria expedida por la entidad bancaria con fecha posterior a la publicación del presente proceso competitivo, en la cual se soporta los recursos que se pretenden aportar, de acuerdo al siguiente criterio:

APORTE ECONOMICO	
.0QUIEN OFREZCA APOORTE EN DINERO:	PUNTOS
10% del aporte del Municipio	10
15% del aporte del Municipio	20
20% del aporte del Municipio	30
25% del aporte del Municipio	40
30% del aporte del Municipio	50

APORTES EN DINERO		
APORTE ESAL: SI O NO	VALOR DEL APOORTE	PUNTOS
NO		0

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO

REQUISITO	PUNTOS
CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A LA ATENCION AL ADULTO MAYOR	20
APORTES EN DINERO	0
TOTAL PUNTAJE	20

EVALUACION OFERTA ECONOMICA:

No.	NOMBRE PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO PRECIO UNITARIOS	APORTE ESAL
-----	-------------------	-----	------------------------------------	-------------

1	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS, con NIT 891201496-1, representada legalmente por MARIA OLIVA CAÑAVERAL CORREA, identificado con cédula de ciudadanía número 35.311.911 de Fontibón.	891201496-1	\$67.200.000,00	\$1.000.000 (No se acredita certificación Bancaria)
---	--	-------------	-----------------	---

CONCLUSION PREVIA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO Y TECNICO

Una vez revisados los documentos soportes de la propuesta presentada por el proponente, por el **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, con NIT 891201496-1, representada legalmente por **MARIA OLIVA CAÑAVERAL CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.311.911 de Fontibón, se concluye así:

Requisitos exigidos: **CUMPLE**
Oferta Económica: **CUMPLE**.

Total Puntuación: 20

Se corre traslado de la presente acta de verificación de requisitos de orden jurídico y técnico, conforme el principio de publicidad y transparencia para conocimiento de los interesados en la presente convocatoria, si es del caso manifiesten observaciones, hasta la fecha estipulada en el cronograma del proceso.


KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social Carcasí, Santander
EVALUADOR

Proyecto Aspectos Técnicos y Económicos:
KATERIN ROCIO OLAYA CASTILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Reviso Aspectos de Orden Jurídico Contractual: 
Sergio José Hernández Quintero – Abogado Asesor Externo